



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 2/24, referencia general 168/24 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

a) Suplementos:

<i>Código presupuestario</i>	<i>Aumento</i>
01/1510.21004	28.700,00
Total	28.700,00

b) Créditos extraordinarios:

<i>Código presupuestario</i>	<i>Importe</i>	
03/4320.62240	18.150,00	ODS.08
03/4320.62250	18.150,00	ODS.11
Total	36.300,00	

c) Recursos utilizados:

c.1) Transferencias de créditos:

01/1640.62270	65.000,00
Total	65.000,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 17 de abril de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Belén Paramio Vila